



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-506-2017

Señor
Juan Francisco Espinoza Suárez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-17-0609 FW 36129

FECHA: 27 de septiembre de 2017

ASUNTO: Aprobación de la propiedad horizontal Conjunto Habitacional "WEST COVINA", ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero de la parroquia Huachi Chico

Me refiero a su solicitud FW 36129 tendiente a obtener la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "WEST COVINA", ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0609, del 14 de septiembre de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero de la parroquia Huachi Chico, sector urbanizable con normativa 5B9-45 Vivienda con usos barriales.
- Que, mediante oficio DGT-17-0609, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-2414, del 10 de agosto de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 6 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 732,24m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 928,76m²;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m², por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas 187,07m², (20,14%); circulación peatonal, vehicular y parqueadero comunal de visitas que suman un área total comunal de 345,20m² equivalente al 37,16% del área del terreno;
- Que, en inspección al sitio, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción cumple con los planos aprobados N° 887, de fecha 11 de julio de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-506-2017

Página 2

de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "WEST COVINA", ubicado en las calles Ramón Salazar y Alfredo Pérez Guerrero de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda

2017-09-27